

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **175** Fecha Solicitud: 14/01/2015
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Servicios profesionales administrativos para la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, la Dirección de Evaluación cuenta con el plan de acción para el año 2015 en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones a realizar. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas. En este contexto, la Dirección de Evaluación de acuerdo a las actividades a desarrollar, requiere de profesionales con perfiles específicos y de conocimiento técnico para orientar el trabajo con instituciones reconocidas en el campo de la evaluación educativa, así como en la celebración de convenios interadministrativos con otras entidades del sector y en la contratación de personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios tales como: investigación de mercados, digitación de datos, traducción simultánea y de textos, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Evaluación realiza los estudios previos según la modalidad de contratación enfocada a la prestación de servicios, convenios o contratos interadministrativos, en los que se definen las condiciones y justificaciones jurídicas o financieras que soportarán la contratación respectiva. Dadas las gestiones que en esta etapa precontractual realiza la Dirección de Evaluación, se considera relevante contar con los servicios de profesionales que apoyen la elaboración de los estudios previos de las contrataciones que se requieran en la vigencia 2015 y de las solicitudes de modificación, adición o prórroga a los contratos que se considere necesario adelantar. Es de aclarar que para el caso de los Convenios y Contratos Interadministrativos suscritos con otras entidades de naturaleza pública o privada, se requiere preparar y enviar al grupo financiero del ICFES información relacionada con los pagos efectuados mediante dicho Contrato o Convenio, junto con los soportes de legalización correspondientes.

Por otro lado, se requiere del apoyo del profesional en el proceso de actualización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del área plasmados en el SIGO, de acuerdo a los hallazgos de auditorías y autoevaluaciones que permanentemente efectúa el área. Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar el funcionamiento de la Dirección de Evaluación en la consecución de las actividades mencionadas.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y coordinación de actividades administrativas, seguimiento a las etapas precontractual y contractual de la vigencia 2015, así como en la actualización de los procesos y procedimientos del SIGO y la elaboración de informes de gestión de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con los servicios de un profesional en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial y afines, con mínimo 2 años de experiencia en temas relacionados a: apoyo en el desarrollo de procesos precontractuales y contractuales, seguimiento a la gestión presupuestal y financiero de áreas, planeación estratégica, así como en la elaboración de informes y diligenciamiento de documentos administrativos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Documento que consolide el Seguimiento a las actividades del plan estratégico institucional del primer al cuarto trimestre del año 2014, de acuerdo a las actividades a cargo de la Dirección de evaluación y de las áreas involucradas para su alcance y cumplimiento y posterior remisión al Ministerio de Educación Nacional."
2. Elaborar los estudios previos necesarios para la consecución de bienes y servicios a cargo de las Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.
3. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.
4. Asegurar que las necesidades contractuales de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones se reflejen en el plan de compras propuesto para la vigencia 2015.
5. Solicitar los ajustes que se requieran al plan de compras de la Dirección de Evaluación, teniendo en cuenta tiempos y recursos disponibles.
6. Elaborar los informes de gestión que le sean solicitados a la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.
7. Realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de los financiera de los contratos, convenios y del plan de acción de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.
8. Actualizar y realizar los ajustes necesarios a los procesos y procedimientos en los que interviene la Dirección de Evaluación y subdirecciones, de acuerdo con las necesidades y hallazgos reportados en el sistema por las auditorias internas y externas que se realizan al instituto.
9. Realizar el respectivo reporte mensual sobre el porcentaje de estudiantes inscritos y evaluados con pruebas reestructuradas en competencias genéricas y específicas de las aplicaciones de las Pruebas Saber PRO al Ministerio de Educación Nacional con el fin de la actualización del Sistema de Seguimiento a Proyectos del mismo (SSP).
10. Reportar de manera cuatrimestral el informe de seguimiento del Plan estratégico del cual la Dirección de Evaluación es responsable, por medio de la recolección de información frente al avance de actividades de las diferentes áreas involucradas.
11. Preparar y enviar al grupo financiero del ICFES, la información relacionada con los pagos efectuados mediante Contratos y/o Convenios Interadministrativos, junto con los soportes para efectuar las legalizaciones correspondientes.
12. Cumplir con el cronograma pactado para el desarrollo de las actividades y realizar el seguimiento mes a mes de las mismas.
13. Asistir y participar a las reuniones de planeación y seguimiento de actividades que se programen en la Dirección de Evaluación, o en otras áreas en las cuales la Dirección intervenga.
14. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
15. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
16. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
17. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
18. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
19. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Director de Evaluación

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vea por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor del contrato será de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$52.176.432), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$53.428.666), para cubrir el 2.4% de IVA autor retenido.

En este contexto, la profesional seleccionada Laura Marcela Santiusti Gutiérrez es Administradora Pública egresada del programa de Ciencias Políticas y Administrativas de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP desde el año 2010, con formación académica específica en áreas como Consultoría, Sistemas de Calidad, Planeación, Gerencia pública, Control de la Gestión, Presupuesto y finanzas públicas, Diseño, organización, control y evaluación de proyectos, Análisis Organizacional, y evaluación del desempeño. Profesional con capacidad de identificación de conflictos e implicaciones de estos en la comprensión de asuntos públicos, teniendo en cuenta la formulación, análisis, y ejecución de políticas públicas con criterios de solución de problemas, sostenibilidad y eficiencia administrativa. Durante su último periodo profesional y ejercicio de su carrera cuenta con amplia experiencia en contratación estatal y formación de auditores internos en sistemas de gestión integrados (Estructura ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) e interrelación de dichos sistemas de gestión para su integración. Se encuentra en proceso de tesis para adquirir el título de magister en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos del convenio de la Universidad Externado de Colombia y la Academia San Carlos. Adicionalmente, cuenta con estudios de los idiomas francés e inglés para el desarrollo y seguimiento de contratos internacionales.

Teniendo en cuenta el perfil mencionado y necesidad del área, se requiere contar con los servicios de la profesional para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Dirección de evaluación y sus subdirecciones.

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera:

- a) Un primer pago por un valor de por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.348.036) que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega del producto mencionado en las Obligaciones del contratista numeral 1.
- b) Diez (10) mensualidades de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.348.036) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios;
- c) Un último pago por el valor CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.348.036) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

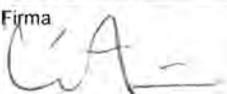
PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	53428666	53428666	1	351	1	31/12/2015	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	HICSA LORENA RÍOS MARTA	Nombre	JULIÁN MARIÑO	Nombre	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma		Firma		Firma	

Handwritten mark



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y coordinación de actividades administrativas, seguimiento a las etapas precontractual y contractual de la vigencia 2015, así como en la actualización de los procesos y procedimientos del SIGO y la elaboración de informes de gestión de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA

